Arauca, 18 de diciembre de 2024

Señores.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Casanare.
Ing. HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Director Territorial (E)
Calle 40 # 21 – 75
Yopal - Casanare.

Asunto: Solicitud Adición y Prórroga al Contrato de Interventoría No 4892 de 2023.

Reciba un cordial saludo.

La suscrita, **JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO**, actuando como representante legal de **CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC,** en calidad de contratista del Contrato de interventoría N°4892 de 2023, me dirijo a usted con el propósito de solicitar y reiterar la PRÓRROGA y ADICIÓN en valor al referido contrato por la suma de $ 19.813.024,00, bajo las siguientes consideraciones:

- Que el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios N° 3849-2023 y N°4415-2023.
- Que el plazo actual de contrato de interventoría No 4892-2023 está vigente hasta el 19 de diciembre de 2024.
- Que, el convenio 3849-2023 cuyo alcance consiste en la construcción de dos Box culvert y dos alcantarillas, se encuentra suspendido hasta el 17 de enero de 2025, debido que, las altas precipitaciones presentadas en los últimos meses en la zona han ocasionado gran deterioro en las vías de acceso en la vereda lo cual impide el acceso de los materiales, equipos y herramientas al sitio de las obras a construir. El OAC informa que todos los años se presentan este tipo de inundaciones en la zona, y manifiesta que en la vereda Buenos Aires solo puede ejecutar la obra física del convenio una vez bajen los niveles de agua en la zona y las vías tengan la capacidad de soportar vehículos de carga para acceder con materiales y equipos a los cuatro sitios donde se construirán las obras de drenaje. Por tal motivo, la OAC de Buenos Aires, necesita un tiempo estimado de dos meses para ejecutar la obra física, en tiempo seco. A continuación, se anexan fotografías del estado actual de las vías en la vereda Buenos Aires.





Vías de acceso, Vereda Buenos Aires

- Que el convenio 4415-2023 se ejecuta en la vereda San José del Municipio de Cravo Norte, Arauca, y consta de dos obras físicas, la construcción de 85 metros de placa huella, (la cual representa el 80% del convenio y ha sido ejecutada en su totalidad), y la construcción de un box culvert de 2x1 m, que debido a las precipitaciones presentadas en la zona se vio interrumpida su ejecución. Superadas estas circunstancias, a la fecha ya se tienen las condiciones óptimas en el sitio para ejecutar todas las actividades necesarias para la construcción de la obra hidráulica.
- Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 señala: "*Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*."

Dadas las anteriores consideraciones, es nuestro interés continuar realizando la interventoría de las obras y actividades de los convenios solidarios objetos del contrato de interventoría, por lo cual solicitamos una Adición por valor de $ 19.813.024,00, y prorrogar el tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 con el fin de atender con todas las actividades y obligaciones del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, y con la voluntad de continuar realizando la interventoría de los convenios solidarios, los cuales conocemos y entendemos en sus detalles, le solicitamos, muy comedidamente, considerar positivamente nuestra solicitud de Adición y Prorroga al Contrato de Interventoría N°4892-2023.

Atentamente,



JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
C.C. No. 1.121.859.686 de Villavicencio Representante Legal
BEYKER S.A.S ZOMAC.